IV CONVOCATORIA PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL SECCIONAL BARRANQUILLA 2027



UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación

Excelencia que nos une

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA IV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL SECCIONAL BARRANQUILLA PARA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES 2027



Presentado por
INGRID L. GONZÁLEZ MONTAÑO
Directora de Proyección Social y Educación Continuada

A:

BEATRIZ TOVAR CARRANQUILLA
Rector Seccional

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

SECCIONAL BARRANQUILLA
2026

DIRECTIVAS SECCIONALES

Dra. Beatriz Tovar Carrasquilla
RECTOR SECCIONAL

Ingrid L. González Montaño
DIRECTOR SECCIONAL PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Hernando Peña Mercado.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SECCIONAL

Elvis Rodríguez González.
DIRECTOR FINANCIERO SECCIONAL

DIRECTIVAS POR FACULTAD

Salvador Rada Jiménez
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES

Madelin Sánchez Otero
DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Diego Fernando Suero Pérez
DECANO INGENIERÍA

César Alejandro Cano Mendoza
DECANO DE DERECHO

Barranquilla, Octubre 2026

TABLA DE CONTENIDO

Presentación
Justificación
1. Objetivos
1.1 Objetivo General
1.2 Objetivos Específicos
1.3 Dirigido a
1.4 Requisitos mínimos
2. Modelo para la medición del impacto de los proyectos de proyección social
3. Entregables
3.1 Acta de reunión de inicio
3.2 Informe trimestral de actividades
3.3 Informes ejecutivos
3.4 Informe final de resultados y hallazgos
4. Duración
5. Modalidades
6. Formato de presentación de las propuestas
7. Presupuesto
8. Comité Seccional de Evaluación y Selección
9. Criterios de evaluación y selección
10. Procedimiento de la convocatoria
10.1 Definición de proyectos
10.2 Diligenciamiento formulario de inscripción
10.3 Verificación de propuestas
10.4 Plan de trabajo docente 2026
11. Condiciones inhabilitantes para participar en la convocatoria
12. Cronograma de la convocatoria
13. Contactos

1. Presentación

La Universidad Libre Seccional Barranquilla, comprometida con el desarrollo social y sostenible del Departamento del Atlántico y sus áreas de influencia, reconoce la Proyección Social como una de las funciones sustantivas de la Educación Superior y como un espacio fundamental para fortalecer la relación entre la Universidad y las comunidades. En este sentido, busca articular la docencia, la investigación y la extensión para aportar, desde el conocimiento, a la comprensión y solución de las diferentes necesidades y problemáticas del territorio.

En este marco, la IV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2027 tiene como propósito promover la participación de las diferentes facultades y programas académicos de la Seccional Barranquilla en la formulación de proyectos pertinentes, que respondan a las realidades sociales, económicas, culturales y ambientales de las comunidades, especialmente aquellas que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

Los proyectos deberán estar relacionados con la naturaleza y áreas de conocimiento de cada programa académico, partir de necesidades o problemáticas claramente identificadas, y articularse con los ejes institucionales de Proyección Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se busca fortalecer la participación de docentes y estudiantes, promoviendo la aplicación y transferencia del conocimiento, la formación integral y el compromiso con el servicio a las comunidades.

De esta manera, la Universidad Libre Seccional Barranquilla busca consolidar proyectos que trasciendan la realización de actividades y que permitan generar resultados, evidenciar impactos y contribuir a procesos de transformación social en el territorio, fortaleciendo el vínculo de la Universidad con las comunidades y con los diferentes actores sociales, públicos y privados.

La presente convocatoria se desarrolla en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Institucional – PIDI 2025-2029, el Proyecto Educativo Institucional – PEI y el Acuerdo No. 04 del 12 de agosto de 2019, que regula las funciones de Proyección Social y Educación Continuada en la Universidad Libre.

2. Justificación

La Proyección Social constituye una de las funciones sustantivas de la Universidad Libre y representa un compromiso permanente con la sociedad y con los territorios en los que la Institución desarrolla su labor académica. En este sentido, la Universidad Libre Seccional Barranquilla, como institución de educación superior comprometida con la formación integral y el desarrollo regional, busca fortalecer su presencia e incidencia en el Departamento del Atlántico y sus áreas de influencia, mediante acciones que respondan de manera pertinente a las necesidades sociales, económicas, culturales, ambientales y productivas del territorio.

La Proyección Social se constituye en un puente entre la Universidad y las comunidades, permitiendo que el conocimiento generado desde la docencia y la investigación se articule con las realidades y saberes del territorio. Desde esta perspectiva, los proyectos de Proyección Social representan una oportunidad para identificar problemáticas, generar diagnósticos, diseñar e implementar alternativas de solución, fortalecer capacidades comunitarias y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones beneficiarias.

En concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Institucional – PIDI 2025-2029, la Seccional Barranquilla busca avanzar hacia una Proyección Social con mayor pertinencia, articulación e impacto, promoviendo proyectos estructurados que respondan a necesidades reales del territorio y que permitan fortalecer el vínculo entre las diferentes facultades y programas académicos, las comunidades y los demás actores sociales, públicos y privados.

En este marco, la IV Convocatoria de Proyectos de Proyección Social – Vigencia 2027 busca incentivar la participación de docentes y estudiantes de las diferentes facultades y programas académicos de la Seccional en la formulación y desarrollo de proyectos que estén relacionados con la naturaleza y campos de conocimiento de cada programa, articulados con los ejes institucionales de Proyección Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La convocatoria pretende, además, fortalecer la participación de los estudiantes en escenarios reales de intervención social, favoreciendo la aplicación y transferencia de los conocimientos adquiridos durante su formación y promoviendo valores como la responsabilidad social, la solidaridad, el trabajo colaborativo y el compromiso con las comunidades.

De esta manera, se espera consolidar proyectos que trasciendan la realización de actividades aisladas y permitan generar resultados verificables, evidenciar impactos y contribuir a procesos de transformación social, fortaleciendo el posicionamiento de la Universidad Libre Seccional Barranquilla como una institución comprometida con el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades de su área de influencia.

Finalmente, esta convocatoria se enmarca en los principios y disposiciones institucionales que regulan la Proyección Social en la Universidad Libre y no constituye una bolsa de empleo, beca o subvención para actividades individuales o colectivas ajenas a los propósitos, procedimientos y disposiciones administrativas y legales de la Institución.

3. Modelo para la medición del impacto de los proyectos de Proyección Social.

Teniendo en cuenta la experiencia en el proceso que antecede a esta convocatoria de los proyectos de proyección social-2026, se ha decidido implementar un modelo de medición de impacto que incluya: a) la función docente, b) la relevancia de la extensión social universitaria, c) el desarrollo socioeconómico en las comunidades y d) el cumplimiento del proyecto con sus correspondientes metas.

Para que la medición del impacto social sea efectiva, los resultados finales de los proyectos en la presente convocatoria deben ser evaluados desde tres perspectivas clave: a) En primer lugar, se debe identificar un problema o necesidad, analizando los aspectos fundamentales que lo definen, como los factores sociales, económicos, políticos, la localización de la población afectada, el historial del problema, sus consecuencias actuales y las posibles futuras si no se resuelve; b) En segundo lugar, se deben presentar las acciones propuestas como solución al problema, incluyendo las actividades planificadas y los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios. Esta etapa implicará una auditoría continua de la ejecución de las actividades y el seguimiento de la evolución de la población beneficiada; y c) Finalmente, se debe realizar una evaluación del proceso, que no solo considere los indicadores del proyecto, sino también los grupos de interés involucrados.

Es importante destacar que la medición del impacto, con sus indicadores y la articulación de actores, debe estar alineada con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tanto en las 17 metas generales como en los aspectos específicos que definan la identidad de la seccional de Barranquilla, sus programas académicos y sus proyectos de impacto social.

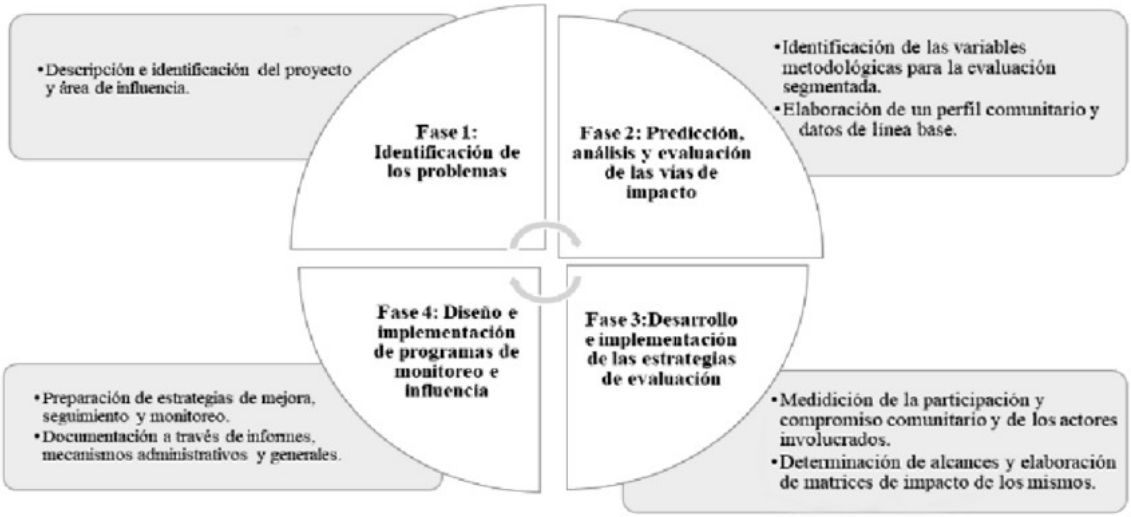


Ilustración 1: Modelo de Medición de Impacto

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

- Promover la formulación y desarrollo de proyectos de Proyección Social para conformar un banco de proyectos elegibles pertinentes y articulados con las necesidades del Departamento del Atlántico y sus áreas de influencia, que integren la docencia, la investigación y la extensión, contribuyendo a la solución de problemáticas del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

4.2. Objetivos Específicos

- Identificar y atender necesidades y problemáticas sociales, económicas, culturales y ambientales del territorio, mediante proyectos relacionados con la naturaleza y áreas de conocimiento de los diferentes programas académicos de la Seccional Barranquilla.

- Fortalecer la participación de docentes y estudiantes en proyectos de Proyección Social, promoviendo la aplicación, transferencia e intercambio de conocimientos con las comunidades y demás actores del territorio.

- Generar resultados e impactos verificables mediante proyectos articulados con los ejes institucionales de Proyección Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que

contribuyan a procesos de transformación y desarrollo sostenible en las comunidades beneficiarias.

5. **Dirigido a:** Los Docentes de planta jornada completa y media jornada de la Universidad Libre Seccional Barranquilla con funciones de Proyección Social, Extensión, Consultorio Jurídico, Observatorios y Centros de apoyo de los diferentes programas académicos.

 - ✓ Los docentes tiempo completo tendrán la oportunidad de liderar máximo (2) proyecto.
 - ✓ Los docentes medio jornada pueden liderar un (1) proyecto.
 - ✓ Un líder de un proyecto también puede tener la posibilidad de participar en un proyecto interinstitucional donde se evidencie su participación teniendo en cuenta su intervención de acuerdo a la naturaleza del programa en el cual está participando.

6. **Requisitos y Condiciones mínimas para la postulación:** Los requisitos y condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes y las propuestas para su postulación son:

 a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el líder del proyecto.
 b. Presentarse dentro de los tiempos definidos por la convocatoria y contar con visto bueno de la Decanatura del Programa Académico.
 c. El proponente deberá ser un docente con mínimo de 3 horas semanales asignadas a funciones de Proyección Social con evidencia de sus horas en el Plan de Trabajo Docente 2027-1 y 2027-2, debidamente firmado por Decanatura o Dirección de Programa Académico.
 d. El proyecto debe responder como condición mínima, a una de las líneas de Proyección Social contenidas en alguno de los cuatro ejes pragmáticos: Campus Responsable, Formación Ciudadana y Responsable, Participación Social y, Gestión Social del Conocimiento.
 e. Presentarse a la convocatoria a través de un proyecto, respondiendo a los aspectos definidos en el numeral “Requisitos de las propuestas”.
 f. Establecer con claridad el problema social a intervenir, el (los) ODS donde se articula el proyecto a presentar, la población beneficiaria, el enfoque de la comunidad y el área de influencia.
 g. Las propuestas de proyección social, se debe definir la denominación del proyecto, el objetivo general y los objetivos específicos en concordancia con el problema social a intervenir, bajo el esquema de “Marco Lógico” y los antecedentes del problema, los cuales serán definidos de acuerdo con las siguientes cinco dimensiones: económica, empresarial, cultural/social, ambiental y política, etapas, medición de impacto, territorio a impactar, equipo de trabajo, presupuesto y cronograma de actividades.
 h. Las propuestas deben contar con un proponente principal y establecer el grupo de docentes bien sean del mismo programa o (que pueden ser de varios programas) quienes realizarán la ejecución del proyecto o de los centros de apoyo que vayan a intervenir en su ejecución.
 i. El proyecto podrá articular actores sociales como aliados que permitan brindar un alcance mayor al impacto esperado, dirigido a contribuir a la solución de un problema social de una población beneficiada.
 j. Proponer los productos a entregar como resultado del proyecto propuesto.
 k. Establecer un Cronograma de actividades del proyecto a ejecutar.
 l. El presupuesto del proyecto debe ser concertado con la decanatura de la facultad teniendo en cuenta lo montos apartados para la bolsa de proyectos de proyección social.

m. Cada proponente debe registrar la propuesta en el formulario de inscripción virtual asignado en la PLATAFORMA CENTENARIO.

7. **Modalidades de Proyectos de Proyección Social:** Un proyecto de proyección social universitaria busca establecer una relación recíproca entre la universidad y la sociedad, aprovechando los recursos académicos y humanos para generar un impacto positivo y promover el bienestar de la comunidad. Los proyectos de proyección social universitaria se basan en la aplicación de conocimientos académicos, investigaciones previas y enfoques multidisciplinarios. También pueden incluir actividades de capacitación, asesoramiento, transferencia de tecnología y difusión del conocimiento generado en la universidad. Son iniciativas que aportan al desarrollo al desarrollo comunitario, mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de las capacidades de comunidades específicas, creando un efecto positivo en un grupo, una comunidad, un país, el mundo y en general, en la sociedad.

 Para la formulación de las propuestas se deben tener en cuenta las líneas de acción institucionales:

 a. **Gestión Social del Conocimiento**: Proyectos orientados a la movilización de las fuerzas de las instituciones públicas desde el derecho, pasando por las políticas sociales hasta la escuela y la cultura para que todos los individuos que habitan un país incluyendo infantes y adultos mayores, migrantes e indígenas, mujeres y hombres, con independencia de sus ideas y opciones personales- puedan participar de los logros y oportunidades de la sociedad.
 b. **Campus Responsable**: Propuestas encaminadas al mejoramiento del entorno universitario (La Universidad y su zona de influencia directa) y la formación de estudiantes con sentido de pertenencia y proyección social.
 c. **Comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo personal, profesional y social**: Proyectos orientados a la movilización de las fuerzas de las instituciones públicas desde el derecho, pasando por las políticas sociales hasta la escuela y la cultura para que todos los individuos que habitan un país incluyendo infantes y adultos mayores, migrantes e indígenas, mujeres y hombres, con independencia de sus ideas y opciones personales- puedan participar de los logros y oportunidades de la sociedad.
 d. **Formación ciudadana y profesional ética, solidaria y socialmente responsable:** Orientado al desarrollo de programas y proyectos que potencien el fortalecimiento de los esfuerzos comunitarios colectivos, que propicien la participación de actores sociales en las dinámicas comunitarias y que promuevan la participación y equidad ciudadana. Así mismo, que promueva la convivencia para el desarrollo de competencias ciudadanas, tejidos sociales de paz, resolución de conflictos, incremento de la cohesión y fortalecimiento del capital social.

8. **Formas de presentación de las propuestas:** En este apartado se establece de acuerdo con los tipos de propuestas a presentar las características fundamentales que deben cumplir.

Por ejemplo, para las propuestas de Proyección Social:

PROPUESTAS DE PROYECCIÓN SOCIAL	
Contenido	**Descripción**
Página Preliminar	Portada
Proponentes	Nombre completo del docente líder del proyecto. Nombres completos de los docentes participantes.

	Nombres completos de los estudiantes que colaboren en el proyecto. Nombre de Entidades Externas participantes. Información de contacto: correo electrónico institucional, número de teléfono personal, programa académico al que pertenecen. Modalidad de contratación vigente: JC, MJ.
Titulo	Resume de manera efectiva el proyecto. Se sugiere que el título no tenga más de 12 palabras, sea claro y contundente en el mensaje y permita recordación.
Resumen ejecutivo	Estado del arte de proyectos anteriores que abordaron este tema, productos de investigación concluidos que aporten información clave para el desarrollo del proyectos, bibliografía y autores que sustenten el proyecto, etc.
Justificación	Describe la pertinencia del desarrollo del proyecto. Responde a las preguntas: ¿Qué obtendrá la población beneficiaría?, ¿Cómo el proyecto contribuye al mejoramiento de la calidad de vida?, ¿Qué relaciones se fortalecen entre la comunidad y la U. Libre?)
Problemática que aborda	Descripción del problema a abordar, incluyendo una reseña histórica y contexto de antecedentes que determinen la pertinencia del proyecto y el área de mayor impacto: económico, empresarial, cultural/social, ambiental, político. Cada componente debe redactarse para solucionar los antecedentes del mismo.
Objetivos	El **Objetivo General** deberá dar solución al problema planteado y los **Objetivos Específicos** deberán solucionar los antecedentes del problema redactando un objetivo por cada dimensión económica, empresarial, cultural/social, ambiental y política.
Población que atiende	Clasificación según enfoque definido por la ONU: Enfoque de género (mujeres pobres, mujeres cabeza de familia, población LGBTIQ+), enfoque poblacional (primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, personas mayores, discapacitados, población étnica), enfoque diferencial (grupos etarios discriminados, orientación sexual, víctimas del conflicto, grupos étnicos), enfoque territorial (población en jurisdicción especial, segregada socioespacial, urbana, ciudad-región) y enfoque ambiental (población con necesidades ambientales).
Área de influencia	Deberá estar definido en las tres siguientes categorías: Nacional Regional Local
Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Que objetivos de Desarrollo Sostenibles se articulan en el proyecto.
Impacto	Reflexión sobre los impactos esperados a corto, mediano y largo plazo con el cumplimiento del objetivo principal y los específicos en las dimensiones económica (reducción de la pobreza, aumento de la empleabilidad, incremento de ingresos), empresarial (creación de proyectos, ideas de negocio, fortalecimiento de gremios), cultural/social (cambios en la población, resolución de conflictos, liderazgo), ambiental (transformaciones del entorno, manejo de residuos, reciclaje) y política (logros en reglamentación y leyes).
Indicadores de impacto	Los indicadores son una expresión numérica o porcentual que permite

	cuantificar el impacto. De acuerdo con los cinco impactos declarados (Económico, Empresarial, Cultural/Social, Ambiental y Político), se debe asignar un valor en escala de 1- 5 de acuerdo con la relevancia de cada uno de ellos y definir por cada dimensión un indicador de impacto que dará cuenta del avance de cada objetivo específico en cada una de las dimensiones a calificar Los indicadores deben establecer, el nombre del indicador, una meta (el ideal a alcanzar), una formula (que permite la medición e incluye las variables), un resultado final y un instrumento que evidencie el grado de cumplimiento. Por ejemplo: Nombre del indicador: % de Población formada en liderazgo Meta: El 80% de la población beneficiaria se forma en liderazgo Formula: Número de personas que asistieron al ciclo completo de formación en liderazgo/ número total de población beneficiaria X 100 Resultado: Se establece de acuerdo con la formula una vez finalice el proyecto Evidencia: Listados de asistencia a las sesiones de formación en liderazgo.
Plan de Trabajo detallado con la comunidad	El plan de trabajo debe incluir: Actividad, Objetivo de la actividad, Actores (Participantes y Responsables), Recursos pedagógicos, recursos financieros y logísticos, logros a alcanzar, tiempos de ejecución, lugar y soportes de la realización de la actividad,
Cronograma	Cronograma total del proyecto a implementar en la vigencia 2026.
Presupuesto	Descripción de los rubros requeridos para la ejecución el proyecto. Se debe tener claridad con los tipos de rubros que se utilizarán para la ejecución de la propuesta.
Entregables	Materialización de los resultados del proyecto (Cartillas, documentos, material didáctico de acuerdo con las estrategias implementadas, videos, infraestructura-incluso si es efímera-, alianzas y convenios para nuevos proyectos, etc.)

9. Presupuesto:

La asignación del presupuesto estará en cabeza de cada decano y deberá estar acorde con los rubros en materia de extensión que se hayan registrado para la vigencia 2027.

Para la postulación de cada propuesta, el presupuesto deberá de señalarse en el siguiente formato:

Código del proyecto en convocatoria	Nombre del Proyecto	Nombre Centro de Costo (Programa)	Cuentas	Presupuesto por cada cuenta	Total presupuesto del proyecto - para año 2025	Líder del proyecto
Dejar en Blanco este espacio	*Título del Proyecto propuesto*	*Escribir el Programa Académico o Dependencia a la que se vincula el proyecto*	*Discriminar en detalle cada rubro que se necesita:* • *Asesoría Técnica* • *Publicación de Artículo* • *Viáticos / Casino* • *Pasajes Terrestres* • *Pasajes Aéreos* • *Inscripción a Eventos* • *Refrigerio* • *Material Educativo* • *Transporte* • *Máquinas, Equipos o Software.* • *Alquiler de Espacios Físicos.*	*Señalar el valor requerido por cada rubro o cuenta.*	*Especificar el total solicitado.*	*Nombre completo del Docente que lidera el proyecto postulado.*

Debe asignarse una fila para cada Cuenta o Ítem. Asegúrese de que cada solicitud sea lo más clara y específica posible. La aprobación del proyecto en la convocatoria no garantiza la aprobación del presupuesto indicado.

Los siguientes rubros se deben tener en cuenta para la elaboración del presupuesto de la propuesta:

CONCEPTO DEL RUBRO
Personal o recurso humano (honorarios de consultores y asesores, auxiliares y monitores de Proyección Social.
Materiales y suministros (reactivos, abonos y fertilizantes, kits para pruebas de laboratorio, semillas, cartografía, información institucional, materiales de consumo etc.). Este rubro no incluye papelería.
Compra o alquiler de equipos especializados para uso directo del proyecto.
Asesorias técnicas: contratación de personal
Gastos de desplazamiento para salidas de campo (transporte y viáticos).
Servicios técnicos especializados (además de los servicios tradicionalmente reconocidos como técnicos, este rubro incluye pago de licencias, certificaciones, pólizas y software.
Asistencia a eventos para presentar resultados del proyecto.
Corrección de estilo y derechos de publicación de los resultados del Proyecto. Producciones audiovisuales.
Elementos de papelería
Tiquete Aéreos
Pólizas
Porcentaje de Autoridades Nacionales

9.2. **Cuantía:** Cada proyecto debe establecer el valor de la cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto que se ha estipulado por cada decanatura teniendo en cuenta la bolsa de proyectos de proyección social.

10. Conformación del Comité Evaluador:

Una vez se hayan presentado las diferentes propuestas, estas serán evaluadas por el Comité seccional de evaluación compuesto por los siguientes actores:

- La Rectoría Seccional o su delegado (a).
- El director (a) Seccional de Proyección Social.
- El Decano (s) de la(s) facultad(es) correspondiente(s) o su delegado.
- El director Financiero o su delegado (a)
- El director de Planeación o su delegado (a)

Este Comité se reunirá de manera ordinaria una vez para deliberar sobre las postulaciones recibidas. Su veredicto sobre los proyectos postulados no tendrá otra instancia.

Si el comité lo considera pertinente y de manera unánime lo decide, se realizará una o más sesiones Extraordinarias para la valoración final de proyectos postulados.

De este proceso saldrá un Acta de Sesión en la que se señalará el resultado de la deliberación y valoración de cada propuesta postulada. La presente convocatoria no podrá declararse desierta. Cada proyecto deberá de atender las sugerencias y/o ajustes que el Comité así determine.

11. Criterios de Evaluación y Selección:

Inicialmente para revisar los requisitos mínimos de la presentación de las propuestas (aspectos metodológicos, la pertinencia de acuerdo a la naturaleza del programa que la presenta y su viabilidad), desde la rectoría de la seccional se asignará un par externo con experticia en la formulación de proyectos de proyección social.

Si se requieren subsanaciones se entregan a cada líder del proyecto para que en el termino que se establece en el cronograma se presenten. (En el caso que el proyecto lo amerite).

Y el par externo revisará las respectivas subsanaciones requeridas y emite la evaluación final de la propuesta.

Luego se procede a convocar al comité evaluador por parte de la directora de Proyección Social de la Seccional, compuesto por la Rectoría Seccional, director Seccional de Proyección Social, el (los) decano(s) de la(s) facultad(es) correspondiente(s), director de Planeación y director Financiero, si la propuesta por su naturaleza necesita el aval del comité ético se debe presentar después de su aprobación para luego iniciar la ejecución y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Serán elegibles aquellas propuestas con base en el siguiente sistema de medición que superen un puntaje de 75 puntos, así:

CRITERIO DE SELECCIÓN	ASPECTOS PARA CONSIDERAR	PUNTAJE POR CATEGORÍA
JUSTIFICACIÓN	Pertinencia y actualidad de la propuesta y exposición de las razones que sustentan el desarrollo de la misma. Descripción de los factores que hacen necesaria la realización del proyecto. Relación de proyecto con uno o varios objetivos de desarrollo sostenible ODS.	**20%**
OBJETIVOS	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos (general y específicos). El objetivo general concreta el planteamiento del problema o necesidad y es medible, alcanzable y conlleva a una meta. Los objetivos específicos expresan con claridad la secuencia metodológica para alcanzar el objetivo general del proyecto.	**15%**
PROBLEMÁTICA	Identificación y pertinencia de las necesidades a solucionar. La problemática se sustenta con cifras, datos y hechos y se describe con claridad cómo se transformará	**15%**

	la comunidad priorizada.	
IMPACTO	Se establecen los impactos sociales, económicos, ambientales, empresariales y políticos que generará la realización del proyecto	**10%**
MEDICIÓN DE INDICADORES	Presenta una batería de indicadores coherente con la definición de los objetivos específicos que permite medir el impacto general del proyecto.	**10%**
CRONOGRAMA	Se presenta un plan detallado de actividades a desarrollar con la comunidad. El plan discrimina objetivos, actividades, acciones, recursos, evidencia, entregables, etc. ¿La secuencia de actividades se adecúa a las fases de desarrollo del proyecto?, ¿la duración total del proyecto y de cada una de las actividades programadas es apropiada para el cumplimiento del propósito?	**10%**
PRESUPUESTO	¿Los montos establecidos para cada rubro son los adecuados para cumplir los objetivos del proyecto? *El presupuesto establecido debe quedar ejecutado en un 100% al cierre del proyecto.*	**10%**
PRODUCTO Y ENTREGABLES	El Proyecto señala los productos finales que pretende generar, desarrollando capacidad instalada en la comunidad a impactar.	**10%**
	TOTAL	**100 %**

De cada comité saldrá un acta de evaluación de las propuestas de proyectos postulados.

12. Equipo de Trabajo

Cada proyecto debe contar con el siguiente equipo de trabajo teniendo en cuenta si el proyecto lo amerita:

ROL DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN
DOCENTE LÍDER O COORDINADOR	Cada proyecto debe contar con un líder o coordinador quien será el responsable de las gestiones de este.
DOCENTES VINCULADOS AL PROYECTO	Podrá vincular docentes pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución en calidad de colaborador.
ESTUDIANTES / SEMILLEROS	Se debe vincular a estudiantes participantes.
CENTROS DE APOYO DE PROYECCIÓN SOCIAL.	Se debe vincular el centro de apoyo que se relacione con la temática del proyecto.
EMPRESAS O ENTIDADES ALIADAS DEL SECTOR EXTERNO	Las empresas del sector externo aliadas deben desarrollar funciones relacionadas con la colaboración, la innovación, la gestión de recursos y la expansión de mercados, aportando sus fortalezas y compartiendo tanto riesgos como beneficios para lograr objetivos que individualmente no podrían alcanzar.

13. Metodología:

La IV Convocatoria de Proyectos de Proyección Social se desarrollará mediante un proceso de formulación, evaluación, selección y seguimiento de proyectos, en el que participarán las facultades y programas académicos de la Universidad Libre Seccional Barranquilla. Las propuestas deberán partir de la identificación de una necesidad o problemática real del territorio, estar relacionadas con la naturaleza del programa académico, la población beneficiaria y los ejes institucionales de Proyección Social, y articularse, cuando corresponda, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los proyectos seleccionados serán objeto de seguimiento para verificar el cumplimiento de las actividades, resultados e impactos propuestos y su contribución al fortalecimiento de la relación Universidad–comunidad.

14. Duración:

Los proyectos postulados a la presente IV Convocatoria de Proyección Social – Vigencia 2027 deberán contemplar una duración mínima de diez (10) meses y máxima de doce (12) meses, y contar con viabilidad para su ejecución durante la vigencia 2027.

Para las iniciativas que se presenten como proyectos de continuidad o implementación de convocatorias anteriores, deberá indicarse claramente la etapa en la que se encuentra el proyecto, los resultados alcanzados y las fases o actividades pendientes por desarrollar durante la vigencia 2027.

La ejecución de los proyectos se desarrollará en las siguientes fases:

FASE 1. ALISTAMIENTO Y PLANEACIÓN: comprende la organización administrativa y técnica necesaria para iniciar el proyecto, incluyendo la planificación de actividades, responsables, cronograma, recursos y articulación con los actores involucrados.

FASE 2. EJECUCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS: comprende el desarrollo de las actividades previstas, la participación de docentes y estudiantes, la articulación con las comunidades y demás actores, así como la generación y consolidación de los productos, resultados e impactos establecidos en el proyecto.

15. Vigencia: 2027

16. Cronograma de la convocatoria: Específica fechas y actividades que se llevaran a cabo en el arco de la Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Jornada de Socialización con las facultades de la convocatoria.	Se realiza reunión con los Coordinadores por Facultad para socializar la convocatoria. 10 de noviembre de 2026
Apertura de la convocatoria	12 de noviembre 2026
Socialización de la Convocatoria en página web.	12 de noviembre 2026

Cierre de la postulación de proyectos cargados en la plataforma Centenario.	30 de noviembre 2026
Revisión requisitos mínimos	01 al 07 de diciembre 2026
Publicación preliminar de resultados cumplimiento requisitos mínimos	10 de diciembre 2026
Subsanaciones requisitos mínimos	11 al 14 diciembre 2026
Publicación de propuestas que serán evaluadas por pares internos	17 de diciembre 2026
Evaluación	2 de febrero de 2027
Publicación preliminar de propuestas elegibles	12 de febrero de 2027
Publicación definitiva de propuestas financiables	19 de febrero de 2027
Firma de Actas de inicio	26 de febrero 2027

17. Entregables:

Con el fin de realizar un seguimiento apropiado a los avances dentro de cada proyecto, es menester determinar los entregables que ayudarán como Proceso Misional a visualizar los proyectos en todas sus etapas y que garantizará el cumplimiento de los objetivos propuestos. De acuerdo con ello se deberá de cumplir con tres (2) informes trimestrales de actividades, coherente con cada etapa de ejecución. Asimismo, el proyecto cumplirá con una serie de actividades, todas estas registradas en dos informes ejecutivos (1) por cada semestre académico), un informe final de resultados y hallazgos (a cierre de la vigencia 2027). Un total de cuatro (4) documentos de seguimiento, que serán acompañados por un (1) acta de inicio de actividades y un (1) acta de finalización. Es importante tener en cuenta que todos estos entregables deben ser cargados oportunamente en la plataforma Centenario, como también los productos comprometidos en la ejecución del proyecto. A continuación, se señala cada documento y sus características:

17.1. ACTA DE REUNIÓN DE INICIO:

El ACTA DE INICIO (ver Anexo 2) es un documento que señala los procedimientos, actores involucrados, indicadores, cronograma de actividades y resultados esperados en la implementación del proyecto. Cada Acta de Inicio deberá de ir firmada por los siguientes funcionarios de la Universidad Libre Seccional Barranquilla:

- El Docente Líder del Proyecto.
- El Decano (a) de Facultad.
- El Docente Coordinador de Proyección Social del programa académico o de Facultad.
- El director Seccional de Proyección Social.

17.2. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

El informe trimestral de actividades es un documento elaborado por el equipo a cargo del proyecto en ejecución cuya finalidad es brindar los insumos suficientes para los procesos administrativos de:

a) Evaluación Docente, b) Seguimiento Presupuestal, c) Cumplimiento de cronograma.

Es de este modo que el informe deberá de ser presentado por el docente líder de proyecto a la Coordinación de Proyección Social de programa o de facultad, según el caso, en unas fechas determinadas a inicio de la vigencia y señaladas en el Acta de Inicio. El informe se estructura en las siguientes partes:

- Nombre de Proyecto.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible al que apunta el proyecto.
- Objetivo General del Proyecto.
- Actores Involucrados en el Proyecto.
- Actividades realizadas en el trimestre (anexar evidencias de cada acción ejecutada).
- Logros alcanzados o Hallazgos.
- Informe Porcentual de avance de cumplimiento de Indicadores.
- Ejecución Presupuestal realizada.

De acuerdo al avance de cada informe, será la calidad y profundidad de anexos, evidencias y resultados obtenidos. El siguiente es el cronograma estimado para entregas de Informes Trimestrales:

INFORME	FECHA DE ENTREGA
Primer Informe Trimestral	26 de mayo de 2027
Segundo Informe Trimestral	26 de agosto de 2027

17.3. INFORME EJECUTIVO

Este entregable hace referencia a dos documentos que darán cuenta del proceso cumplido durante el periodo académico. De una parte, permitirá identificar el cumplimiento de actividades y de avance de indicadores durante el periodo académico (2027-1 y 2027-2).

Estos informes son resúmenes de cada proyecto que permitirá a las Decanaturas y Direcciones de Programa Académico, así como a los grupos de interés (Stakeholders), identificar el avance del proyecto con la finalidad misma, de dar un concepto de evaluación administrativa de acuerdo al reglamento docente de la Universidad Libre Seccional Barranquilla.

Cada Informe Ejecutivo deberá de presentarse al finalizar el periodo académico. Las fechas son las siguientes:

INFORME EJECUTIVO	FECHAS
Tercer Informe Ejecutivo Avance 50%	30 de junio de 2027
Cuarto Informe Ejecutivo Avance 100%	30 de noviembre de 2027

17.4. INFORME FINAL DE RESULTADOS Y HALLAZGOS

Este documento se refiere al reporte final de resultados del proyecto. Debe de contener la totalidad de evidencias que el proyecto obtuvo a lo largo de la vigencia 2026.

A modo de cierre, presentará un análisis de hallazgos obtenidos más allá de los resultados esperados y dará la línea base para proyectos futuros en esa misma área del conocimiento o desarrollo disciplinar. A partir del presente informe se elaborará el acta de cierre de cada proyecto.

INFORME FINAL Y FIRMA DE ACTA DE CIERRE	FECHAS
ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre de 2027
FIRMA DE ACTA DE CIERRE	17 de diciembre de 2027

Es importante que los productos generados de la ejecución del proyecto se cumplan de acuerdo a la propuesta presentada y estos deben ser evidenciados con sus soportes en la plataforma Centenario.

18. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

18.1. **Definición del Proyecto:** Una vez emitida la convocatoria, en comité de proyección social de facultad o de programa académico, deben definir los proyectos a desarrollar en el 2027 y las posibles alianzas entre el sector externo, Facultades y Programas Académicos que fomenten la multidisciplinariedad, la optimización de recursos, a partir de las instrucciones suministradas en este documento y sus anexos correspondientes. De este ejercicio se presentarán las postulaciones de proyectos para la vigencia 2027.

18.2. **Diligenciamiento del Formulario de Inscripción:** Los docentes que presentarán los proyectos deben diligenciar el Formulario para proyectos de Proyección Social en el sistema provisto por la Dirección Nacional de Investigaciones y Proyección Social CENTENARIO, teniendo en cuenta todos los campos referidos por el formato y prestando particular interés en definir la justificación del proyecto, la población a impactar, la problemática a abordar y el (los) ODS(s) al (los) que se le apuntará. Por proyecto solamente se debe diligenciar un solo formulario donde se garantice la completitud de la información solicitada.

18.3. **Verificación de la Propuesta:** Posteriormente, la Dirección Seccional de Proyección Social revisará y verificará las propuestas planteadas a la luz de los criterios y lineamientos dados en el presente documento con el fin de evidenciar el cumplimiento a cabalidad de los parámetros de la convocatoria y dar la aprobación final de los proyectos para 2027.

18.4. **Plan de Trabajo Docente 2027**: Con el listado de proyectos avalados para la vigencia 2027 se procederá a especificar en la planta docentes para las vigencias 2027-1 y 2027-2 los planes de trabajo de los profesores y sus respectivas horas en Proyección Social a las que dedicarán para el desarrollo de los proyectos planteados.

18.5. **Evaluación al cumplimiento de los planes de trabajo de los docentes que se encuentren ejecutando proyectos y sus entregables**: Teniendo los docentes con horas asignadas a la ejecución de proyectos con el Formato Seguimiento a los planes de trabajo se evaluará el cumplimiento semestralmente, como también cada líder de proyecto tendrá el compromiso de entregar a esta dirección la participación de cada docente que este vinculado y el cumplimiento de las actividades asignadas.

19. Condiciones inhabilitantes para participar en la convocatoria.

Son condiciones inhabilitantes las siguientes:

a. Que el proyecto no se enmarque en los lineamientos definidos en la presente convocatoria.
b. Que no se hayan determinado los objetos curriculares a los que estén relacionados los productos finales del proyecto.
c. Que el docente no tenga contrato vigente con la Universidad Libre, sea Jornada Completa o Media Jornada.
d. Que el proyecto propuesto no cuente con el aval de la dirección de programa académico o decanatura.
e. Que el proyecto propuesto no cumpla con la entrega dentro de las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
f. Que el proyecto ya tenga financiación de parte de otra convocatoria interna de la Universidad.

Este proceso es fundamental para consolidar la presencia de nuestra Universidad en los territorios y potenciar el impacto social de nuestras iniciativas y lleva seguimiento desde la Rectoría Nacional

20. CONTACTOS

- **INGRID L. GONZALEZ MONTAÑO-** Directora Seccional de Proyección Socia y Educación Continuada.
 Correo Electrónico: ingrid.gonzalez@unilibre.edu.co
 Ext. 5461

- **MARTHA SANCHEZ BOLIVAR**-Coordinadora de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales.
 Correo electrónico: martham.sanchezb@unilibre.edu.co

- **ERICK JASSIR UFRE-** Coordinador de Proyección Social de la Facultad de Ingeniería.
 Correo Electrónico: erick.jassiru@unilibre.edu.co

- **TATIANA POLO ARCON**- Coordinadora de Proyección Social de la Facultad de Derecho.
 Correo Electrónico: tatiana.polo@unilibre.edu.co

- **MARIBEL CERRO CAMERA**- Coordinadora de Proyección Social de la Facultad de CEAC
 Correo Electrónico: maribel.cerroc@unilibre.edu.co